Tenancingo

Estado de México

2022 · 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 89/ Viernes, 03 de marzo de 2023

# GACETA

"PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"

## ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE RADIO TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO".



El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Tenancingo
Estado de México
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

**Héctor Gordillo Sánchez**
**Presidente Municipal Constitucional de**
**Tenancingo, Estado de México.**
**(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo, Estado de México, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.7 y 5.10 fracción XVIII; así como lo dispuesto por los artículos 18.20 al 18.35 del Código Administrativo del Estado de México, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2 y 19 numeral 6 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tenancingo, Estado de México; tiene a bien publicar el:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE RADIO TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO".**

ÍNDICE


| No. | Sesión | Punto | Acuerdo | Aprobación | Pág. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO | V | 03/56a.S.O./2023 | Unanimidad | 3 |
| ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTRUCTURAS DE RADIO TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO" | | | | | |


| Orden del día |
|---|
| V. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del acuerdo por medio del cual se autoriza la implementación del "Programa de Regularización de Estructuras de Radio Telecomunicaciones en el municipio de Tenancingo, Estado de México"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.7 y 5.10 fracción XVIII; así como lo dispuesto por los artículos 18.20 al 18.35 del Código Administrativo del Estado de México, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2 y 19 numeral 6 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tenancingo, Estado de México; |

Tenancingo
Estado de México
2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
#ConHechosSí

Por acuerdo número 03/56a.S.O./2023, tomado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que tuvo verificativo el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.7 y 5.10 fracción XVIII; así como lo dispuesto por los artículos 18.20 al 18.35 del Código Administrativo del Estado de México, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 2 y 19 numeral 6 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tenancingo, Estado de México; se autoriza la implementación del "Programa de Regularización de Estructuras de Radio Telecomunicaciones en el municipio de Tenancingo, Estado de México"; mismo que se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés; y de conformidad a presentes lineamientos:

1. Podrán participar en el programa poseedores, propietarios, arrendatarios, ocupantes u operadores de estructuras de telecomunicaciones, por si mismos, o a través de apoderado legal, que a la fecha no cuenten con licencia de construcción y/o uso de suelo y soliciten adherirse al programa manifestando allanarse a la determinación administrativa que al efecto se emita.

2. Recibida la solicitud, se acordará sobre la procedencia de la misma y, en su caso se impondrán las sanciones que en derecho procedan, atendiendo en todo momento a la voluntad de regularizar el estado jurídico administrativo de la o las estructuras, que permitan su normal operación y regularización; siempre y cuando no represente un riesgo para las personas o los bienes.

3. Cubierta la sanción correspondiente y habiendo exhibido la documentación a que hace referencia el artículo 18.21 fracción III, inciso H del Código Administrativo del Estado de México, se emitirán las órdenes de pago correspondientes, mismas que deberán ser cubiertas dentro de los diez días hábiles siguientes.

4. Presentada la totalidad de la documentación requerida y cubiertos los derechos correspondientes a la emisión de la Licencia, le será expedida, sin que medie mayor trámite.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Remítase al Secretario del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo Estado de México.

**Segundo.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo Estado de México.

**Tercero.** Lo no previsto en los presentes lineamientos, será resuelto por acuerdo del Director de Desarrollo Urbano.

Dado en el municipio de Tenancingo, Estado de México, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

**DOCTOR EN DERECHO**
**HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
**DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO**
**(Rubrica)**

**DOCTOR EN DERECHO**
**ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO**

(Rubrica)

DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO VILLANUEVA
(Rubrica)
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

MTRA. ANDREA NAVA JIMÉNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

ING. LUCERO CRUZ AGUILAR
QUINTA REGIDORA
(Rubrica)

C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

ING. JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
(Rubrica)

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

# Tenancingo

Estado de México

**2022 · 2024**

#ConHechosSí

CIVDAD ACOGEDORA HEROICA INDVSTRIAL